

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/COBAEH/01/2019.
ADQUISICIÓN DE: PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES

ÍNDICE

1. CONDICIONES GENERALES.
 - 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
 - 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
 - 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES
 - 1.4. LUGAR DE ENTREGA.
 - 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
 - 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
 - 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
 - 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.
 - 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES.
 - 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).
DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.
DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.
DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.
DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.
DOCUMENTO VIII FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

- 2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.
- 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS
- 2.10. ACTO DE FALLO.
3. FIRMA DEL CONTRATO.
 - 3.1. GARANTÍAS.
 - 3.2. PENAS CONVENCIONALES.
4. INCONFORMIDADES.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/COBAEH/01/2019.
ADQUISICIÓN DE: PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES**

LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL

1. CONDICIONES GENERALES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, LOS ARTÍCULOS 39, 40 y 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 27 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS Y APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. LPN/COBAEH/01/2019** PARA LA ADQUISICIÓN DE: **PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES**; CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN **No. SEFINPA-FGPAR/GI-2019-4054-00118**; EXPEDIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

LOS BIENES, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO No. 1** DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE **2 PARTIDAS, LAS CUALES CONFORMAN LA CANTIDAD TOTAL DE 34,620 JUEGOS DE UNIFORMES.**

1.2. CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LA (S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTES, DICHA FACTURACIÓN DEBERÁ ESTAR SUSTENTADA CON LAS REMISIONES A ENTERA A SATISFACCIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.

1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ **10 DIAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DIA DE INICIO DE CLASES DEL CICLO ESCOLAR 2019-2019.

LOS GASTOS POR **CONCEPTO DE FLETES, GARANTÍAS SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC.**, DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO.

1.4. LUGAR DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ DE REALIZARSE EN CADA UNO DE LOS 132 PLANTELES EDUCATIVOS UBICADOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, SEGÚN LA MATRÍZ DE DISTRIBUCIÓN QUE SE ENTREGUE AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 30 DÍAS HÁBILES. LOS LICITANTES DEBERAN APEGARSE Estrictamente A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5 DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DE LOS BIENES.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR

DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES,

RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: <https://www.cobaeh.edu.mx/> A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **03 DE MAYO DE 2019, A LAS 12:00 HORAS**, EN EL SALA DE EXDIRECTORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO UBICADA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL SITIO EN CIRCUITO EXHACIENDA DE LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, C.P. 42160, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO; LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ASISTIDO POR EL TITULAR O UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

A) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y

B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES PERSONALMENTE O MEDIANTE CORREO ELECTRONICO (licitaciones@cobaeh.edu.mx y adquisiciones@cobaeh.edu.mx), O BIEN EN EL MISMO ACTO. (MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO WORD). CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE **OBSERVADOR** EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES
- DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.
- EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES

EL PRECIO DE LOS **BIENES** QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (**MONEDA NACIONAL**).

2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE A UNIFORMES EN GENERAL Y ROPA, A LOS BIENES A CONTRATAR. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.

SOBRE ÚNICO

DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA)

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE **OBSERVADOR**.

DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO No. 2).

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. **DEL LICITANTE:** CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

2. **DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:** EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OYENTE**.

DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA. (ANEXO 3)

DECLARACION ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO No. 1)

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS **BIENES** QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO N° 1**, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS BIENES.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA LOS BIENES.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DE LOS **BIENES**, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA, CANTIDAD DIFERENTE A LA SOLICITADA Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL **ANEXO No. 1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE DESECHARÁ LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES.

NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE Estrictamente A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO No. 4)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: **CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA O FIANZA.**

NOTA: EN CASO DE SER FIANZA ESTA DEBERÁ ANEXAR EL ARCHIVO ELECTRÓNICO. XML (SEGÚN CORRESPONDA).

DICHA GARANTIA PODRA SER DEVUELTA A LOS LICITANTES NO ADJUDICADOS AL SEXTO DIA POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGUN PROVEEDOR. Y A LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.

DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO (ANEXO 5).

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PERTENEZCA A NINGUNO DE ESTOS SECTORES DEBERÁ ACLARARLO EN EL DOCUMENTO CITADO.

DOCUMENTO VIII.- CAPACIDAD DEL LICITANTE. - PARA EL CASO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL LICITANTE, ÉSTOS SE DEBERÁN ACREDITAR CON LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL QUE INCLUYA LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DOCUMENTO IX.- FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO **(ANEXO 6)**.

2.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. **SE DEBERA PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO, POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA,** INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;

C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y

E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 08 DE MAYO DEL 2019 A LAS 12:00 HORAS**, EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS

QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACION DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

I. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (**ANEXO No. 1**), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

II. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

III. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y LAS PARTIDAS LICITADAS, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR

LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO ADJUDICARÁ POR PARTIDA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL **MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE AL MONTO DEL BIEN, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;

B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOpte CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y

C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;

II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;

III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y

IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.

LA LICITACIÓN O PARTIDAS SERÁ DECLARADO DESIERTA CUANDO:

a) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN

b) CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O

c) LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS.

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN O PARTIDAS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

2.10. ACTO DE FALLO.

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 13 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS**, EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

3. FIRMA DEL CONTRATO.

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS BIENES.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL;

II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;

III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y

IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

3.1. GARANTÍAS.

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR Y;

II. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SERÁ MEDIANTE **FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA** LEGALMENTE CONSTITUTIDA A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; **Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO. **NOTA: PARA EL CASO DE FIANZA ESTA DEBERÁ ANEXAR EL ARCHIVO ELECTRÓNICO. .XML (SEGÚN CORRESPONDA)**

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

3.2. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS BIENES SE PENALIZARÁ CON EL 20 AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DE LOS BIENES OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

LOS PROVEEDORES CUBRIRÁN LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

LA CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

5. INCONFORMIDADES

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO UBICADAS EN: CIRCUITO EXHACIENDA DE LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HGO., C.P. 42160, O BIEN EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, UBICADAS EN BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO, LOTE 1 #204, COL. LUIS DONALDO COLOSIO, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42088 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.

GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN

**DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL, DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE HIDALGO.**

SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO., A 29 DE ABRIL DEL 2019

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/COBAEH/01/2019.
ADQUISICIÓN DE: PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES**

ANEXO No. 1

PARTIDA	UNIFORMES	CANTIDAD
1	FEMENIL	16,981
2	VARONIL	17,639
		Total: 34,620

**NOTA IMPORTANTE: LA CANTIDAD DE UNIFORMES POR TALLA SE PROPORCIONARÁ AL
LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.**

FICHAS TECNICAS

BLUSA MANGA LARGA

CONFECCIONADA EN TELA HUATULCO 50% POLIESTER 50% ALGODON COLOR BLANCO;
CORTE SEMI RECTO PARA DAMA. CUELLO CAMISERO CON ENTRETELA FUSIONADA,
CUELLO DE 5 CM DE ANCHO POR LA PARTE CENTRAL Y 7 CM DE ANCHO AL EXTREMO
CON PESPUENTE PERIMETRAL A 1/4.", PIE DE CUELLO (VISTA COLOR VERDE BANDERA)
DE 4 CM EN SU PARTE CENTRAL CON ENTRETELA FUSIONADA CON OJAL Y BOTON
GRABADO CON LEYENDA HIDALGO NUM.18 CON SOBRECOSTURA AL FILO EN TODO SU
CONTORNO, ESPALDA LISA DE UNA PIEZA CON DOS PINZAS DE 4 PUNTOS EN SENTIDO
VERTICAL, DE 23 CM DE LARGO CERRADAS CON RECTA, HOMBROS CERRADOS CON
OVER DE 5 HILOS Y PESPUENTE AL FILO SOBRE ESPALDA, CON AVANCE DE 2 CM

HACIA EL FRENTE, DELANTERO IZQUIERDO CON 5 OJALES Y ALETILLA VALENCIANA REDOBLADA DE 32MM DE ANCHO Y PESPUNTES DE 1/4." EN AMBOS LADOS. DELANTERO DERECHO CON ALETILLA PLANCHADA REDOBLADA DE 22 MM Y 5 BOTONES GRABADOS CON LEYENDA HIDALGO NUM. 18 AL COLOR DE LA TELA, EN AMBOS DELANTEROS, PINZA VERTICAL DE 4 PUNTOS DE 23 CM DE ALTURA, CERRADA EN RECTA. MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON PUÑO RECTO FUSIONADO DE 6.5 (FORRO VERDE BANDERA)CM DE ANCHO CON OJAL Y BOTON GRABADO CON LEYENDA HIDALGO NUM.18 Y PESPUNTE PERIMETRAL A 1/4"; BEBEDERO DE 9 CM ENCINTADO DE 3/8", REMATADA EN PICO, CON OJAL Y BOTON # 18, AL CENTRO, PINZA A 3 CM A PARTIR DE ORILLA DEL BEBEDERO SOBRE LA UNION CON PUÑO, CON UNA PROFUNDIDAD DE 1.5 CM, DOBLADILLO DE BAJOS REDOBLADO DE 3/8". BAJOS DELANTEROS Y TRASEROS SEMICURVOS, CERRADA CON OVER DE 5 HILOS, COSTURAS DE 10 p.p.p. MÍNIMO CON HILO POLYESTER 100% CALIBRE 40/2, EN DELANTERO IZQUIERDO, COLOCAR LOGOTIPO INSTITUCIONAL DE COBAEH DE 9 cm. DE BASE Y ALTURA PROPORCIONAL CONTORNO DE BORDADO BLANCO , ETIQUETADA EN EL CENTRO DE LA ESPALDA CON MARCA Y TALLA, COSER ETIQUETA DE CUIDADOS Y DATOS DE FABRICANTE.

FALDA

CORTE "A", CONFECCIONADA EN TELA CASHMIR COLOR GRIS OXFORD 65% POLIESTER, 35% ACRILICO CON 2 TABLONES PLANCHADOS EN DELANTERO SEPARADOS 13 CM ENTRE SI, DE FORMA CENTRADA PARA TALLA32, TABLONES 6 CM ANCHO TOTAL TERMINADO, CERRADOS 12 CM DE DISTANCIA DESDE PRETINA HACIA DOBLADILLO Y DOS TABLONES PLANCHADOS EN TRASERO, SEPARADOS 13 CM ENTRE SI, DE FORMA CENTRADA PARA LA TALLA 32, TABLONES 6 CM ANCHO TOTAL TERMINADO, CERRADOS 12 CM DE DISTANCIA DESDE PRETINA HACIA DOBLADILLO, CON PESPUNTE DE REFUERZO PERIMETRAL A 1/4.", ANCHO DE PRETINA DE 3.5 CM, CON ENTRETELA FUSIONABLE Y ORLEADO INTERNO DE OVER DE 3 HILOS, CON PESPUNTES INFERIOR Y SUPERIOR AL FILO A LO LARGO DE LA PRETINA, CRUCE ENCAJONADO DE 3.5 CM CON OJAL Y BOTON GRABADO CON LEYENDA HIDALGO NUM. 24, CIERRE DE LATON # 3 DE 15 CM EN COSTADO IZQUIERDO AL COLOR DE LA TELA, DOBLADILLO DE 1" , BORDAR CON LETRAS MAYUSCULAS "COBAEH" ALTURA DE LA LETRA 12MM COLOR BLANCO EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA A 4.5 CM DEL DOBLADILLO HACIA PRETINA Y 10.5 CM DEL COSTADO IZQUIERDO AL CENTRO DEL BORDADO, CERRADA CON RECTA CON COSTURAS ABIERTAS Y ORLEADO CON OVER DE 3 HILOS, COSTURAS DE 10 p.p.p. , MÍNIMO CON HILO POLYESTER 100% CALIBRE 40/2, ETIQUETADO EN EL

CENTRO DEL TABLON TRASERO IZQ. DE LA PRETINA, COSER ETIQUETA DE MARCA Y DE TALLA. EMPAQUE; DOBLADA Y PLANCHADA

SUETER

TEJIDO DE PUNTO EN MAQUINA GALGA 10 A 2 HEBRAS DE HILO CALIBRE 2/30 100% ACRILAN COLOR AZUL MARINO, TEJIDO CUERPO TIPO JERSEY, CERRADO DE HOMBROS Y SISA CON OVER DE 4 HILO, CERRADO DE COSTADO CON OVER DE 4 HILOS, PRETINA Y PUÑOS DE 4.5 CM DE ANCHO TIPO 1X1, CON DOS VIVOS DE $\frac{1}{2}$ CM VERDE BOTELLA Y GRIS PERLA SEPARADAS ENTRE SI POR UN VIVO AZUL MARINO DE 1/2CM CENTRADAS A LO LARGO DE PUÑOS Y PRETINA, ORDENADAS VERDE, AZUL, GRIS DESDE EL INICIO DE LA PRETINA HACIA EL CUELLO, CUELLO DE TORTUGA DE 2 $\frac{1}{4}$ " EN TEJIDO TUBULAR REMALLADO, CON DOS VIVOS DE $\frac{1}{2}$ CM, VERDE BOTELLA, GRIS PERLA SEPARADAS ENTRE POR UNA VIVO AZUL MARINO DE 1/2CM CENTRADAS A LO LARGO DEL CUELLO, ORDENADAS VERDE, AZUL, GRIS DESDE EL INICIO DEL CUELLO HACIA LA PRETINA, ABIERTO CON CIERRE COMPLETO Y ENCAJONADO EN EL CUELLO, CON VISTA INTERIOR TEJIDA ETIQUETADO AL CENTRO MARCA Y TALLA, LOGOTIPOS INSTITUCIONALES EN FRENTE "COBAEH" LADO IZQUIERDO Y "ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE HIDALGO" EN LADO DERECHO, CON MEDIDAS "COBAEH" DE 9 CM DE ANCHO CON ALTURA PROPORCIONAL AL LOGOTIPO Y CONTORNO EN COLOR AZUL MARINO. ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE HIDALGO DE 5 CM DE ALTURA CON ANCHO PROPORCIONAL Y CONTORNO AZUL MARINO ETIQUETA DE LAVADO EN EL COSTADO DERECHO A 10 CM DE LA DIVISION ENTRE EL RESORTE Y EL JERSEY, COSTURAS DE 7p.p.p. MINIMO

CORBATÍN

CONFECCIONADO EN TELA TERGAL COLOR VERDE BOTELLA, CORTE RECTO DE 8 CMS. ANCHO EN EXTREMOS Y 3 CM. EN CENTRO, POR 70 CM. DE LARGO, CON ENTRETELA FUSIONADA CERRADO, VOLTEADO Y PLANCHADO, A 9 CM. DE LOS EXTREMOS OJAL Y BOTÓN COLOR VERDE BOTELLA 24 GRABADO CON LEYENDA HIDALGO, COSTURAS DE 10 P.P.P. MÍNIMO CON HILO POLYESTER 100% CALIBRE 40/2, EMPAQUE; DOBLADO Y PLANCHADO.

CALCETA

100% ACRILAN ESCOLAR LISA PARA JOVENCITAS DE 15-18 AÑOS

TABLA DE MEDIDAS MUJER

C O B A E H F E M E N I L	FALDA		TALLA		28	30	32	34	36	38	40	42	44
		A	CONTORNO CINTURA	.+/- 1/4"	28	30	32	34	36	38	40	42	44
		B	CONTORNO CADERA	.+/- 1/4"	36	38	40	42	44	46	48	50	52
		C	LARGO	.+/- 1/4"	22	22 1/2	23	23 1/2	24	24 1/2	25	25	25
	BLUSA		TALLA		28	30	32	34	36	38	40	42	44
		A	ESPALDA	.+/- 1/4"	14	15	16	17	18	19	20	21	22
		B	PECHO	.+/- 1/4"	18	19	20	21	22	23	24	25	26
		C	MANGA	.+/- 1/4"	7 1/4	7 1/2	7 1/2	7 3/4	7 3/4	8	8	8 1/4	8 1/4
		D	LARGO	.+/- 1/4"	25	25 1/2	26	26 1/2	27	27 1/2	28	28 1/2	29
	SWEATER		TALLA		28	30	32	34	36	38	40	42	44
		A	PECHO	.+/- 1/2"	18 1/2	19	20	20 1/2	21	21 1/2	22	23	23 1/2
		B	ESPALDA	.+/- 1/2"	15	15	15	15 1/2	16 1/2	17	18	18 1/2	19
		C	LARGO MANGA	.+/- 1/2"	29	29 1/2	30 1/2	31 1/2	32 1/2	33	33 1/2	34	34 1/2
		D	ANCHO MANGA	.+/- 1/2"	7	7	7	7 1/2	8	8	8	8	8 1/2
		E	LARGO	.+/- 1/2"	24 1/2	25	25	26	27 1/2	28	28	29	29
		F	PESO MINIMO	.+/-10GRMS	310	320	330	340	360	380	390	410	420

CAMISA MANGA LARGA

CONFECCIONADA EN TELA HUATULCO 50% POLIESTER 50% ALGODON COLOR BLANCO; CORTE RECTO PARA CABALLERO. CUELLO CAMISERO CON ENTRETELA FUSIONADA Y VARILLA PLASTICA EN EXTREMOS, CUELLO DE 5 CM DE ANCHO POR LA PARTE CENTRAL Y 7 CM DE ANCHO AL EXTREMO CON PESPUENTE PERIMETRAL A 1/4", PIE DE CUELLO COLOR VERDE BANDERA EN TELA TERGAL DE 4 CM EN SU PARTE CENTRAL CON ENTRETELA FUSIONADA, CON OJAL Y BOTON TAMAÑO 18 GRABADO CON LEYENDA HIDALGO, CON SOBRECOSTURA AL FILO EN TODO SU CONTORNO, ESPALDA LISA DE 1 PIEZA, HOMBROS CERRADOS CON OVER DE 5 HILOS Y PESPUENTE PERIMETRAL EN HOMBROS. DELANTERO IZQUIERDO CON 7 OJALES Y ALETILLA DE 32 MM DE ANCHO CON PESPUENTE EN AMBOS LADOS, BOLSA DE PARCHE DE PICO CON ABERTURA DE 10 CM, LARGO DE 11.5 CM CON COSTURA DE REFUERZO EN ENTRADA DE BOLSA Y DOBLADILLO REDOBLADO DE 1". DELANTERO DERECHO CON ALETILLA PLANCHADA REDOBLADA DE 25 MM Y 7 BOTONES TAMAÑO 18 GRABADOS CON LEYENDA HIDALGO. MANGA LARGA DE UNA PIEZA CON PUÑO CUADRADO FUSIONADO DE 6 CM DE ANCHO CON OJAL Y 2 BOTONES TAMAÑO 18 GRABADOS CON LEYENDA HIDALGO Y PESPUENTE PERIMETRAL A 1/4", BEBEDERO DE 12.5 CM ENCINTADO DE 3/8", CON VISTA DE 1", REMATADA EN PICO, CON CAJA DE 1 1/2" Y PESPUENTE AL FILO, PINZA A 3.5 CM A PARTIR DE ORILLA DEL BEBEDERO SOBRE LA UNION CON PUÑO, CON UNA PROFUNDIDAD DE 2 CM, INTERIOR DEL PUÑO EN TELA TERGAL COLOR VERDE BANDERA. DOBLADILLO DE BAJOS REDOBLADO DE 1/4". BAJOS DELANTEROS Y TRASEROS SEMICURVOS, CERRADA CON OVER DE 5 HILOS, COSTURAS DE 10 P.P.P. MÍNIMO CON HILO POLYESTER 100% CALIBRE 40/2, TODOS LOS BOTONES COLOR BLANCO, ETIQUETADA EN EL CENTRO DE LA ESPALDA CON MARCA Y TALLA, COSER ETIQUETA DE CUIDADOS Y DATOS DE FABRICANTE. EMPAQUE; DOBLADA Y PLANCHADA.

EN DELANTERO IZQUIERDO 1 CM ARRIBA DE LA BOLSA, BORDADO INSTITUCIONAL DE COBAEH DE 9 CM. DE BASE Y 3.5 CM. DE ALTURA EN COLORES INSTITUCIONALES, CON CORDON PERIMETRAL COLOR BLANCO

PANTALÓN

PANTALÓN CORTE RECTO ESCOLAR SIN PINZAS, CONFECCIONADO EN TELA CASHMIR COLOR GRIS, 100 % ACRÍLICO. BOLSAS DIAGONALES DE 6 3/4" DE ABERTURA, Y UNA INCLINACIÓN DE 1 3/8" DEL COSTADO CON PRESILLAS DE SEGURIDAD AL INICIO Y AL FINAL DE LA MISMA, INTERIOR DE POQUETIN 80/20 POLIÉSTER ALGODÓN COLOR NEGRO, CON VISTA DE BOLSA EN DELANTERO DE 3" Y CONTRA VISTA DE 1 3/8" DE ANCHO, BOLSAS TRASERAS DE DOBLE VIVO

CADA UNO DE 3/16" DE ANCHO TERMINADO Y 5 1/8" DE ABERTURA CON PRESILLAS DE REFUERZO, CON UNA DISTANCIA DE COSTADO A INICIO DE BOLSA DE 1 3/8", INTERIOR DE POQUETIN CON UNA PROFUNDIDAD DE 6 1/2" CON VISTA DE 1 3/8" DE ANCHO, AL CENTRO DE ABERTURA DE BOLSA DERECHA, OJAL Y BOTÓN GRIS TAMAÑO 24 GRABADO CON LEYENDA HIDALGO. PRETINA ITALIANA DE 1 1/2" DE ANCHO FORRADA CON POQUETIN COLOR NEGRO CON ALMA DE ENTRETELA Y BAND ROLL, CON GANCHO METÁLICO, LLEVA 7 TRABAS DE 3/8" POR 1 5/8" DE LARGO DISTRIBUIDAS EQUIDISTANTEMENTE EN LA MISMA, CIERRE METÁLICO NUM. 3 DE LATÓN DE 18 CMS COLOR GRIS, OJALERA INTERNA DE PICO CON OJAL Y FORRO TIPO BOTELLA DE POQUETIN, LARGO LIBRE CON ORLEADO DE OVER DE 3 HILOS, TIRO TRASERO CON COSTURA DE CADENETA REFORZADA TANDEM, PLANCHADA Y ABIERTA, TIRO DELANTERO CERRADO CON COSTURA DE RECTA, COSTADOS CERRADOS CON MÁQUINA DE CADENETA, COSTURAS DE 8 P.P.P. MÍNIMO CON HILO POLYESTER 100% CALIBRE 40/2, ETIQUETADO: EN EL COSTADO DE LA PRETINA, COSER ETIQUETA DE MARCA, MONARCH Y DE TALLA. EMPAQUE; DOBLADO Y PLANCHADO EN BOLSA DE PLÁSTICO.

SUETER

TEJIDO DE PUNTO EN MAQUINA GALGA 10 A 2 HEBRAS DE HILO CALIBRE 2/30 100% ACRILAN COLOR AZUL MARINO, TEJIDO CUERPO TIPO JERSEY, CERRADO DE HOMBROS Y SISA CON OVER DE 4 HILO, CERRADO DE COSTADO CON OVER DE 4 HILOS, PRETINA Y PUÑOS DE 4.5 CM DE ANCHO TIPO 1X1, CON DOS VIVOS DE 1/2 CM VERDE BOTELLA Y GRIS PERLA SEPARADAS ENTRE SI POR UN VIVO AZUL MARINO DE 1/2CM CENTRADAS A LO LARGO DE PUÑOS Y PRETINA, ORDENADAS VERDE, AZUL, GRIS DESDE EL INICIO DE LA PRETINA HACIA EL CUELLO, CUELLO DE TORTUGA DE 2 1/4" EN TEJIDO TUBULAR REMALLADO COMPLETAMENTE, CON DOS VIVOS DE 1/2 CM, VERDE BOTELLA, GRIS PERLA SEPARADAS ENTRE POR UNA VIVO AZUL MARINO DE 1/2CM CENTRADAS A LO LARGO DEL CUELLO, ORDENADAS VERDE, AZUL, GRIS DESDE EL INICIO DEL CUELLO HACIA LA PRETINA, ABIERTO CON CIERRE COMPLETO Y ENCAJONADO EN EL CUELLO, CON VISTA INTERIOR TEJIDA ETIQUETADO AL CENTRO MARCA Y TALLA, CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES EN FRENTE "COBAEH" LADO IZQUIERDO Y "ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE HIDALGO" EN LADO DERECHO, CON MEDIDAS "COBAEH" DE 9 CM DE ANCHO CON ALTURA PROPORCIONAL AL LOGOTIPO Y CONTORNO EN COLOR AZUL MARINO, ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE HIDALGO DE 5 CM DE ALTURA CON ANCHO PROPORCIONAL Y CONTORNO AZUL MARINO ETIQUETA DE LAVADO EN EL COSTADO DERECHO A 10 CM DE LA DIVISION ENTRE EL RESORTE Y EL JERSEY, COSTURAS DE 7p.p.p. MÍNIMO

CORBATA

CONFECCIONADA EN TELA TERGAL 100% POLIESTER COLOR VERDE BANDERA, CORTE REGLAMENTARIO DE 7 CMS. POR 1.55 MTS DE LARGO, COSTURAS DE 10 P.P.P. MÍNIMO CON HILO POLYESTER 100% CALIBRE 40/2, EMPAQUE; DOBLADO Y PLANCHADO

TABLA DE TALLAS VARONIL

C O B A E H V A R O N I L	PANTALON		TALLA		28	30	32	34	36	38	40	42	44
		A	CONTORNO CINTURA	.+/- 1/4"	28 1/4	30 3/4	32 3/4	34 3/4	36 3/4	38 3/4	40 3/4	42 3/4	44 3/4
		B	CADERA	.+/- 1/4"	18	19	20	21	22	23	24	25	26
		C	TIRO DELANTERO	.+/- 1/4"	10 1/4	11	11 1/2	12 1/4	12 3/4	13 3/4	14 1/4	14 1/4	14 1/4
		D	LARGO LIBRE TOTAL	.+/- 1/4"	32	32	32	32	32	32	32	32	32
		E	ANCHO BAJOS	.+/- 1/4"	8 1/2	8 3/4	9	9 1/4	9 1/2	9 3/4	10	10 1/4	10 1/4
	CAMISA		TALLA		28	30	32	34	36	38	40	42	44
		A	ESPALDA	.+/- 1/4"	16 1/2	17 1/4	18 1/2	19 3/4	20 1/4	20 3/4	21 1/4	22 1/4	23 1/4
		B	MANGA	.+/- 1/4"	32	32 1/2	33	33 1/2	34 1/4	34 1/2	35 1/2	36 1/2	37 1/2
		C	PECHO	.+/- 1/4"	20 1/4	21 1/4	22 1/4	23 1/4	23 3/4	24 1/4	25 1/4	26 1/4	27 1/4
		D	FRENTE	.+/- 1/4"	26	26	26	26	26	26 3/4	26 3/4	26 3/4	26 3/4
		E	LARGO ESPALDA	.+/- 1/4"	30 1/2	30 1/2	30 1/2	30 1/2	30 1/2	30 1/2	31 1/2	31 1/2	31 1/2
	SUETER		TALLA		28	30	32	34	36	38	40	42	44
		A	PECHO	.+/- 1/2"	18 1/2	19	20	20 1/2	21	21 1/2	22	23	23 1/2
		B	ESPALDA	.+/- 1/2"	15	15	15	15 1/2	16 1/2	17	18	18 1/2	19
		C	LARGO MANGA	.+/- 1/2"	29	29 1/2	30 1/2	31 1/2	32 1/2	33	33 1/2	34	34 1/2
		D	ANCHO MANGA	.+/- 1/2"	7	7	7	7 1/2	8	8	8	8	8 1/2
		E	LARGO	.+/- 1/2"	24 1/2	25	25	26	27 1/2	28	28	29	29
		F	PESO MINIMO	.+/-10GRMS	300	310	320	330	350	370	380	400	410

ENTREGA DE LOS PAQUETES DE UNIFORMES:

LAS PRENDAS QUE CONTIENE CADA PAQUETE DEBERAN DE ESTAR PERFECTAMENTE DESHEBRADAS PLANCHADAS Y DOBLADAS, EN BOLSA DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE (DEBIENDO ACREDITAR LO ANTERIOR DOCUMENTALMENTE), CON LA IMAGEN IMPRESA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, A UNA TINTA, TALLA Y SEXO

NOTAS IMPORTANTES:

PARA LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

1.- DEBERÁN PRESENTAR MUESTRA FÍSICA POR PAQUETE DE TODAS LAS PARTIDAS EN LAS QUE SE PARTICIPE EN TALLA 32, TAL COMO SE VA A ENTREGAR AL USUARIO FINAL, HASTA UNA HORA ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS DEL LICITANTE PARTICIPANTE, EN LA SALA DE EXDIRECTORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, SAN JUAN TILCUAUTLA, C.P. 42160, SAN AGUSTÍN TLAXIACA MÉXICO DEBIENDO INTEGRAR EL ACUSE CORRESPONDIENTE EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA.

2.- DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PRUEBA DE LABORATORIO CERTIFICADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITAMIENTO A.C., PARA VERIFICAR LA COMPOSICIÓN DE LAS TELAS EN LAS PARTIDAS QUE PARTICIPE, SE ACEPTARA UNA VARIACIÓN DE +- 2%, CON LOS SIGUIENTES VALORES:

TELA TEJIDO DE PUNTO PARA SUETER		
PRUEBA	VALOR	
ANÁLISIS CUALITATIVO-CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO NMX-A-084-INNTEX-2015	100.0 ACRÍLICO	
MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA EN gramos/m ² (MÉTODO No. 5 BASADO EN ESPECÍMENES PEQUEÑOS) NMX-A-3801-INNTEX-2012	391	
INDUSTRIAS TEXTIL-PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN-PARTE 2 DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE MÉTODO GRAB EN newton (VCA) NMX-A-059/2-INNTEX-2008	COLUMNAS	550
	MALLAS	520
PROPIEDADES DE LAS TELAS AL REVENTAMIENTO –PARTE 2- MÉTODO NEUMÁTICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	kPa	406
INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS EN UN cm NMX-A-134-INNTEX-2013	COLUMNAS	5
		10
	MALLAS	8
		10
DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO EN % NMX-A-158-INNTEX-2015	COLUMNAS	-1.0
	MALLAS	-1.0

SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	GRADO DE CAMBIO	4-5
SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO	ACIDO 4-5
		ALCALINO 4-5

TELA HUATULCO		
PRUEBA	VALOR	
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO NMX-A-1833/PARTE 1-INNTEX-2014 MEZCLAS DE FIBRAS DE CELULOSA Y POLIÉSTER (MÉTODO CON ÁCIDO SULFÚRICO) NMX-A-1833/PARTE 11-INNTEX-2014	50.7 POLIÉSTER / 49.3 ALGODÓN	
MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA EN gramos/m ² (MÉTODO No. 5 BASADO EN ESPECÍMENES PEQUEÑOS) NMX-A-3801-INNTEX-2012	148	
INDUSTRIAS TEXTIL-PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN-PARTE 2 DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE MÉTODO GRAB EN newton (VCA) NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	430
	TRAMA	270
MÉTODO DE PRUEBA PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL RASGADO EN newton MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	18.18
	TRAMA	13.3
DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO EN % NMX-A-158-INNTEX-2015	URDIMBRE	-1.5
	TRAMA	-1.0
MÉTODO DE ENSAYO –PARTE 2- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD MÉTODO “A” (DISECCIÓN DEL TEJIDO) EN hilos/cm NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	38
		3
	TRAMA	25
		3
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA (TABER) EN LOS MATERIALES TEXTILES NMX-A-172-INNTEX-2012	TIPO DE ABRASIVO	CS-10
	CARGA EN g/brazo	500
	ROTURA DEL 1ER HILO EN CICLOS PROMEDIO	494
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 No. PRUEBA (B1M)	GRADO DE CAMBIO	5
SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO	ACIDO 5
		ALCALINO 5
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 (LÁMPARA DE XENÓN) MÉTODO 5 GRADO DE CAMBIO (20 Horas) 79.2 KJ/M ²	5	

TELA CASHMIR			
PRUEBA		VALOR	
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN % PRINCIPIOS GENERALES DE ENSAYO NMX-A-1833/PARTE 1-INNTEX-2011 MEZCLAS DE ACRÍLICO, CON CIERTAS MODACRILICAS, CLOROFIBRAS, ELASTANOS Y OTRAS FIBRAS (MÉTODO USANDO DIMETILFORMIDA) NMX-A-1833/PARTE 12-INNTEX-2014		65.5 POLIÉSTER - 34.5 ACRÍLICO	
MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA EN gramos/m ² (MÉTODO No. 5 BASADO EN ESPECÍMENES PEQUEÑOS) NMX-A-3801-INNTEX-2012		254	
INDUSTRIAS TEXTIL-PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCIÓN-PARTE 2 DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE MÉTODO GRAB EN newton (VCA) NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE	1 400	
	TRAMA	840	
MÉTODO DE PRUEBA PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL RASGADO EN newton MÉTODO DEL PÉNDULO DE DESCENSO LIBRE NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE	173.8	
	TRAMA	143.0	
DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO Y SECADO EN % NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE	-0.5	
	TRAMA	CERO	
MÉTODO DE ENSAYO –PARTE 2- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD MÉTODO “A” (DISECCIÓN DEL TEJIDO) EN hilos/cm NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE	27	
		3	
	TRAMA	17	
		5	
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA (TABER) EN LOS MATERIALES TEXTILES NMX-A-172-INNTX-2012	TIPO DE ABRASIVO		CS-17
	CARGA EN g/brazo		500
	ROTURA DEL 1ER HILO EN CICLOS PROMEDIO 864		
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 No. PRUEBA (B1M)	GRADO DE CAMBIO		4-5
SOLIDEZ DEL COLOR DE LOS MATERIALES TEXTILES AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO	ACIDO	4-5
		ALCALINO	4-5
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 (LÁMPARA DE XENÓN) MÉTODO 5 GRADO DE CAMBIO (20 Horas) 79.2 KJ/M ²	4-5		

DICHO ANÁLISIS DEBERÁ SER DE FECHA POSTERIOR A LA CONVOCATORIA A EFECTO DE VERIFICAR LA CALIDAD DE LAS TELAS DE ACUERDO A LOS VALORES ANTES REQUERIDOS, EN LAS PARTIDAS QUE PARTICIPE.

3.- DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITEN QUE CUENTAN CON INSTALACIONES Y DOMICILIO FISCAL DENTRO DEL ESTADO DE HIDALGO DEBIENDO COINCIDIR CON LA UBICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA FABRICACION DE LOS BIENES, QUE DEBE SER POR LO MENOS DE 500 MTS. CUADRADOS DE INSTALACIONES.

4.- LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE CUENTAN CON MAQUINARIA SUFICIENTE (DE POR LO MENOS 60 MAQUINAS) PARA LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES LICITADOS, CON EL OBJETIVO DE CONSTATAR QUE CUANDO MENOS EL 65% DE LAS PRENDAS SON FABRICADAS EN EL DOMICILIO FISCAL PRESENTADO.

5.- OFERTAR LA PLANEACIÓN DE RUTAS Y CALENDARIO DE ENTREGAS POR ESCUELA, EN EL PERIODO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE; ASÍ COMO ACREDITAR QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE.

6.- PRESENTAR GARANTIA POR ESCRITO FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN PAPEL MEMBRETADO, EN LA QUE SE GARANTICE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A CADA ALUMNO BENEFICIADO DE LAS ESCUELAS DE LOS 132 PLANTELES DE LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL CASO DE QUE LA TALLA NO SEA LA CORRECTA LE SERÁ DEVUELTA Y DEBERÁ COMPROMETERSE A REALIZAR EL CAMBIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES DE LA DEVOLUCIÓN.

7.- CARTA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, EN PAPEL MEMBRETADO POR UN PERIODO DE 12 MESES, FIRMADA POR QUIEN ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.

8.- CARTA DE APOYO SOLIDARIO EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LA TELA OFERTADA A FAVOR DEL LICITANTE PARTICIPANTE.

9.- EL COMITÉ EVALUADOR REALIZARÁ VISITA AL INMUEBLE DEL (LOS) LICITANTE(S) PARTICIPANTE(S) DEL DIA 8 Y 9 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A EFECTO DE VERIFICAR LA INFRAESTRUCTURA CON LA CUENTA PARA LA FABRICACIÓN DE LAS PRENDAS OFERTADAS, CUYA PROGRAMACIÓN ESTA SUJETA AL NUMERO DE PARTICIPANTES, MISMA QUE SE DARA A CONOCER AL TERMINO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

AL LICITANTE (S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S).

1. UNA VEZ QUE REALICE(N) LA (S) ENTREGA (S) DE LAS PRENDAS, SE LE REALIZARÁ UNA PRUEBA ALEATORIA A 5 DE ELLAS PARA VERIFICAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO, REVISANDO CONTRA LA MUESTRA FISICA PRESENTADA.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR DEBERÁN TRANSCRIBIR DE MANERA INTEGRAL LO SOLICITADO EN EL ANEXO No. 1 Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ TAMBIÉN, HABRÁN DE RESPETAR, CONSIDERAR, PLASMAR E INDICAR EN ESTRICTO APEGO EN SU OFERTA TÉCNICA-ECONOMICA LO SIGUIENTE:

CONDICIONES DE PAGO: _____

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: _____

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: _____

GARANTÍA DE LOS BIENES: _____

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: _____

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/COBAEH/01/2019.
ADQUISICIÓN DE: PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES

ANEXO No. 2
REPRESENTACIÓN LEGAL

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio.-

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el n°. __ tomo __ libro __, sección __, fecha _____eN17 ____

Relación de Accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

_____ a _____ de _____ del 201__

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/COBAEH/01/2019.
ADQUISICIÓN DE: PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES**

ANEXO No. 3.

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS
SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA L.A.A.S.P.E.H.**

LUGAR Y FECHA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO, PODER CELEBRAR CONTRATO RESPECTIVO CON ESA DEPENDENCIA, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN No. _____ NOS PERMITIMOS MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DEL CITADO ARTÍCULO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL PRECEPTO CITADO.

A T E N T A M E N T E.

NOMBRE DEL LICITANTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/COBAEH/01/2019.
ADQUISICIÓN DE: PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES**

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

_____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DEL LICITANTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/COBAEH/01/2019.
ADQUISICIÓN DE: PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES**

ANEXO No. 5

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.

_____ de _____ de _____

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública (Nacional o Internacional) No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

A T E N T A M E N T E.

NOMBRE DEL LICITANTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/COBAEH/01/2019.
ADQUISICIÓN DE: PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE _____, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL COLEGIO"**, REPRESENTADO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COBAEH. Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL COLEGIO"

- I.1** QUE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CREADO MEDIANTE LA LEY DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, EXPEDIDA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1984 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 1984, CON ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO DE 4 DE JULIO DE 2016, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.
- I.2** QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR LA M. EN C. GLORIA EDITH PALACIOS ALMÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, MISMA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y CON NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
- I.4** QUE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN CORRESPONDIENTE AL BACHILLERATO GENERAL, EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN QUE RESULTEN NECESARIAS.
- I.5** QUE POR ACUERDO DE FECHA XX DE XX DEL AÑO 201X, EL C. _____ DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, DELEGÓ Y AUTORIZÓ A FIRMAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS EN LOS QUE SEA PARTE EL ALUDIDO COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO, AL C. _____, SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO.
- I.6** QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LE ES NECESARIO CONTAR CON LOS BIENES CONSISTENTES EN: DE CONFORMIDAD DEL REQUERIMIENTO DE: XXXXX.
- I.7** CUENTA CON RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, POR LO QUE CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTA ADQUISICIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24, 25, 33 FRACCIÓN I Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 64 Y ANEXO 41 DEL DECRETO QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE PROCEDIÓ A REALIZAR,

MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO _____, LA ADQUISICIÓN DE: CONJUNTOS DE UNIFORMES ESCOLARES QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

I.8 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN, LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA., C.P. 42160, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO **CBE840902MQ5**.

II. DEL “PROVEEDOR”

II.1 QUE _____ nombre de la empresa _____ ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA, ----- especificar siglas dependiendo el tipo de sociedad-----, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO DEMUESTRA CON EL ACTA CONSTITUTIVA N° _____VOLUMEN ----- LIBRO --- -- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO N° _____ EN EJERCICIO EN LA CIUDAD DE _____, _____, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL N°.____ TOMO -- LIBRO --, SECCION ---, DE FECHA -----.

II.2 QUE ESTÁ REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: XXXX, MANIFESTANDO ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES (SIN ACREDITARLO).

II.3 QUE EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL PODER NOTARIAL N° _____, OTORGADO ANTE LA FE DEL _____ NOTARIO PÚBLICO N° _____ DE LA CIUDAD DE _____, EN VIRTUD DE QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO LIMITADAS, SUSPENDIDAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.4 QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA VENTA DE: XXXXX QUE EN ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE DE LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE DICHOS BIENES

II.5 QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACION.

II.6 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN _____, MISMO QUE CONCUERDA FIELMENTE CON EL QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EN LAS FACTURAS QUE PARA EL CASO SE EXPIDAN.

II.7 QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES N° _____, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

III. DE LAS PARTES

QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EN EJERCICIO DEL RECURSO SOLICITADO EN LAS DECLARACIONES, “**EL COLEGIO**” ADQUIERE Y “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA AL SUMINISTRO DE: # **CONJUNTOS DE UNIFORMES ESCOLARES PARA** SURTIR LAS PARTIDAS, BAJO LAS CONDICIONES OFERTADAS Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE OBRAN EN EL PEDIDO No.: _____, QUE SE ANEXA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR SER PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. - “EL COLEGIO” CUBRIRÁ A “**EL PROVEEDOR**” LA CANTIDAD DE: \$ número (letra 00/100 M.N.) INCLUIDO EL I.V.A. POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS, Y DE LA FACTURA ORIGINAL MISMA QUE DEBERA TENER PLASMADO EL SELLO DE RECIBIDO DEL ALMACEN GENERAL DEL “**EL COLEGIO**”.

TERCERA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, 14 DE MAYO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

ASIMISMO, EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN QUE ABARCA DEL 14 DE MAYO DE 2019 Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, MISMO QUE NO PODRÁ EXCEDER POR NINGÚN MOTIVO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE CURSO 2019-2020.

CUARTA. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO SUBROGAR EN TERCERAS PERSONAS LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. - “LAS PARTES” RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE: XXXXX, POR CONCEPTO DE FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

SEXTA. - LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTAN Estrictamente A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE HAN SIDO REQUERIDAS POR “**EL COLEGIO**” Y OFERTADAS POR “**EL PROVEEDOR**” PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

SÉPTIMA. - “LA ENTREGA DE: XXXX DEBERÁ REALIZARSE EN LOS ALMACENES REGIONALES EN EL ESTADO DE HIDALGO DE ACUERDO AL DIRECTORIO Y MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN ANEXOS A LAS PRESENTES BASES EN EL HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.

OCTAVA. - “EL PROVEEDOR” EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMOS.

NOVENA: “EL PROVEEDOR” RESPONDERÁ POR ESCRITO HASTA POR UN PERIODO DE 1 AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES, RESPECTO DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, OBLIGÁNDOSE A SUSTITUIRLO POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, ASÍ MISMO GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA A FAVOR DE “**EL COLEGIO**”, POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN I.V.A., ASIMISMO, TAMBIÉN RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS,

DÉCIMA. - PARA EL CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL COLEGIO**” EN EL PLAZO PREVISTO, “**EL COLEGIO**” APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL, EL EQUIVALENTE DE 20 AL MILLAR DE LOS BIENES CONTRATADOS, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA, DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL COLEGIO**”, INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA: “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU DISTRIBUIDOR ORIGINAL CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS PARA COMERCIALIZAR LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE LOS MISMOS CUENTAN CON LAS NORMAS OFICIALES CORRESPONDIENTES DE LOS PRODUCTOS A COMERCIALIZAR.

DÉCIMA SEGUNDA: “EL PROVEEDOR” SOLO PODRÁ SER RELEVADO DE LA OBLIGACIÓN QUE SE REFIERE EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A “**EL COLEGIO**” QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR AJENA A SU VOLUNTAD.

DÉCIMA TERCERA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR “**EL COLEGIO**” SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, INDEPENDIENTEMENTE DE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN A “**EL PROVEEDOR**” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1931 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA CUARTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, SIN QUE EXISTA ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, EL DÍA ---letra--- DE -----mes----- DEL AÑO DOS MIL XX.

POR EL COLEGIO

POR EL PROVEEDOR.

DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

C. REPRESENTANTE LEGAL.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE HIDALGO

ÁREA SOLICITANTE DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/CPBAEH/01/2019
ADQUISICIÓN DE: PAQUETES DE UNIFORMES ESCOLARES.

ANEXO No. 6

FORMATO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR

DOCUMENTO	ENTREGA	
	SI	NO
1.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL ORIGINAL Y COPIA		
2.- REPRESENTACION LEGAL (ANEXO 2).		
3.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA L.A.A.S.S.P.E.H. (ANEXO No. 3)		
4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES (ANEXO 1) GARANTIA DE LOS BIENES Y ENTREGA DE MUESTRA		
5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO No. 4)		
6.- .- GARANTÍA DE SERIEDAD (CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA)		
7. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO No. 5).		
8.- CAPACIDAD DEL LICITANTE		
9.- FORMATO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR (ANEXO No. 6)		

RECIBÍÓ

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

NOMBRE:

FIRMA:

FIRMA:

FECHA:
